



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19680

08/11/2017

54523

AUTOR/A: RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Disposición Adicional centésima vigésima novena (129) de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 “Subvenciones al transporte de mercancías en las Comunidades Autónomas insulares y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla”, prevé el establecimiento por el Gobierno de un sistema de compensaciones para el transporte de mercancías entre Ceuta o Melilla y otros territorios de la Unión europea, de hasta el 50% de los correspondientes costes subvencionables.

El Ministerio de Fomento está trabajando actualmente, en colaboración con la Ciudad Autónoma de Melilla, para avanzar en la definición de un proyecto de Real Decreto que regule la compensación al transporte de determinadas mercancías en Melilla.

Madrid, 10 de enero de 2018